

C. N° 665.173/23.

RESOLUCIÓN N° 54 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 26 ENE 2023

Visto la carpeta N° 665.173/23 y el "Formulario de Opción Cambio de Obra Social, presentado por el afiliada titular hacia la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Libre Opción informa que se ha cumplimentado el procedimiento administrativo previsto por la normativa vigente;

Que, a tal fin aconseja la aprobación de la solicitud de opción de la beneficiaria optante;

Que, en aplicación del Decreto N° 377/09 corresponde poner en conocimiento a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda del GCBA, la opción de cambio aprobada a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 9° de la citada norma, y transferir a "OSPLAD", los conceptos, montos y porcentajes establecidos por el Decreto N° 10/PEN/09, debiendo remitirse el porcentaje restante a la Obra Social de origen (Ob.SBA);

Que, la Dirección de Libre Opción deberá notificar a la optante y asentar la presente en el Libro respectivo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y el Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501);

Por ello,

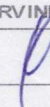
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

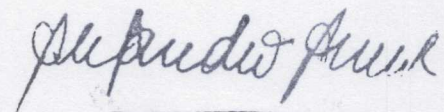
Art. 1° - Aprobar la solicitud de opción de cambio de Obra Social presentada por el afiliado titular, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Instrúyase a la Dirección de Libre Opción para proceder a efectuar las notificaciones y registraciones correspondientes.

Art. 3° - Regístrese, cumplido con las notificaciones dispuestas, tome intervención la Dirección de Libre Opción, Dirección de Sistemas (Área de Cómputos), Unidad Normalizadora del Área Afiliaciones (Área Afiliaciones), Dirección General Contable, Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros y conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sindicatura, Sector Mesa de Entradas, y la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

YJD/mi.

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

2 13

GRUPO N° 1003 perteneciente al código de O.S. 0-0110-2 - OSPLAD

Titulares

ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente

Walter Telechea
Coordinador
Libre Opcción Ob.S.B.A.

Alejandro Amor

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES